



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2017	13	08	05
------	----	----	----



**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**

QUE OTORGA

LA COMPAÑÍA LA FABRIL S.A

CUANTIA: USDS\$2.600.000,00

(DI 2 COPIAS) + 1

G.R.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los siete (07) días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparece LA COMPAÑÍA LA FABRIL S.A., legalmente representada por su Apoderado General, el señor CARLOS ESTEBAN GONZÁLEZ ARTIGAS LOOR, conforme acredita con copia certificada de su poder que se adjunta como documento habilitante; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada me solicita se adjunte como habilitante, y me autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, y obtener los Certificados Digitales de Datos de Identidad, que se adjunta como documento habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me



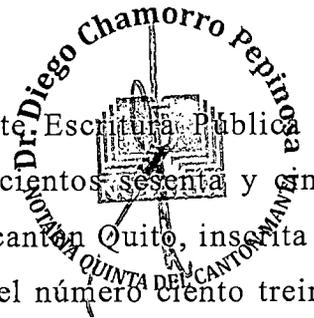
Nº TRAMITE: 99433-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
28/12/17 2.1.1

entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LA FABRIL S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor CARLOS ESTEBAN GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR, en su calidad de APODERADO GENERAL de la compañía LA FABRIL S.A., conforme se desprende del poder que se agrega como documento habilitante a esta Escritura, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día viernes veintisiete (27) de octubre del dos mil diecisiete (2017), cuya copia certificada se adjunta. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado y domiciliado en la ciudad de Manta.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía LA FABRIL S.A. se constituyó como compañía anónima, mediante Escritura Pública otorgada ante el Escribano Público Tercero del Cantón Quito Pompeyo Jervis Quevedo, el veintiocho (28) de Marzo de mil novecientos treinta y cinco (1935) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número treinta y seis (36), tomo sesenta y seis (66), el cuatro (04) de abril del mismo año, cuyo domicilio principal fue la ciudad de Quito y su capital social el de trescientos mil sucres. La compañía LA FABRIL S.A. ha experimentado reformas estatutarias en relación a su capital social, domicilio y especie de sociedad mediante varios instrumentos públicos, tales como: mediante Escritura Pública de fecha dieciocho (18) de Agosto del mil novecientos cuarenta y tres (1943), celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número cuatrocientos nueve (409), Tomo setenta y cuatro (74), aumento su capital y en



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



consecuencia reformó sus estatutos; mediante Escritura Pública de fecha veintiséis (26) de marzo de mil novecientos sesenta y cinco (1965), celebrada en la Notaría Segunda del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número ciento treinta y dos (132), Tomo noventa y seis (96), cambió su denominación de LA FABRIL C.A. a LA FABRIL S.A.; mediante Escritura Pública de fecha seis (06) de junio de mil novecientos setenta y cuatro (1974), celebrada en la Notaría Quinta del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número cuarenta y uno (41), Tomo quinientos uno (501), el once (11) de junio de mil novecientos setenta y cuatro (1974), aumentó su capital y por ende reformó sus estatutos; mediante Escritura Pública de fecha catorce (14) de julio de mil novecientos setenta y siete (1977), celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta bajo el número doscientos quince (2015), Tomo mil cuatrocientos setenta y cinco (1475), el veintiocho (28) de septiembre de mil novecientos setenta y siete (1977), cambió su domicilio de Quito a Manta y aumentó su capital; mediante Escritura Pública de fecha dieciséis (16) de julio de mil novecientos setenta y nueve (1979), celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, inscrita Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número ciento setenta (170), Tomo mil setecientos (1700), el diecinueve (19) de septiembre de mil novecientos setenta y nueve (1979), la Compañía aumentó su capital social y como consecuencia reformó sus estatutos; mediante Escritura Pública de fecha diecisiete (17) de julio de mil novecientos ochenta y uno (1981), celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número nueve (09), Tomo ciento tres (103), el veintiuno (21) de enero de mil novecientos ochenta y dos (1982), aumentó su capital y reformó sus estatutos; mediante Escritura Pública de fecha trece (13) de abril de mil novecientos ochenta y

cuatro (1984), celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número ciento treinta y seis (136), Tomo ciento noventa y ocho (98), el cuatro (04) de marzo de mil novecientos ochenta y siete (1987), la Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos; mediante Escritura Pública de fecha treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), celebrada en la Notaria Segunda del cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número noventa y nueve (99), Tomo ciento cuarenta y nueve (149), el ocho (08) de Mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987), aumento su capital y por ende reformó sus estatutos; mediante Escritura Pública de fecha dos (02) de mayo de mil novecientos ochenta y ocho (1988), celebrada en la Notaria Segunda del cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número ciento setenta y siete, (177) Tomo, trescientos dieciocho (318), el veintinueve (29) de junio de mil novecientos ochenta y ocho (1988), la Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos; mediante escritura pública de aumento de capital social, inclusión y admisión de nuevos socios, transformación de la compañía, reforma integral y codificación del estatuto social celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Manta, el uno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), inscrita en el registro mercantil de Manta el uno (01) de junio de mil novecientos ochenta y nueve (1989), realizó los actos societarios que se mencionan; posteriormente la compañía LA FABRIL S.A. experimentó un nuevo aumento de capital social, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Manta, el quince de julio de mil novecientos noventa y uno (1991), inscrita en el registro mercantil del cantón Manta el veinticuatro (24) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991); mediante escritura pública celebrada el once (11) de junio de mil novecientos



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

noventa y tres (1993), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el veinticinco (25) de agosto de mil novecientos noventa y tres (1993), la compañía LA FABRIL S.A. nuevamente realizó aumento de capital social; posteriormente con fecha veintiocho (28) de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), realizó un aumento de capital y reforma de estatutos, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha treinta (30) de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999); con fecha veinticuatro (24) de enero del año dos mil uno (2001) ante el Notario Tercero del Cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta bajo el número ciento sesenta y tres (163), Tomo doscientos siete (207), el nueve (09) de marzo del dos mil uno (2001), realizó la conversión de su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; con fecha quince (15) de julio del dos mil dos (2002), ante el Notario Tercero del Cantón Manta, realizó una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el veintiséis (26) de noviembre del dos mil dos (2002); con fecha diez (10) de diciembre de dos mil (2004) cuatro ante el Notario Primero del Cantón Montecristi, realizó una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Manta con fecha diecisiete (17) de Febrero del dos mil cinco (2005); mediante escritura pública celebrada el quince (15) de diciembre del dos mil cinco (2005), ante el señor Doctor Jaime Villavicencio, inscrita el treinta (30) de diciembre de dos mil cinco (2005), incrementó el capital social y consecuentemente reformó su estatuto social; mediante escritura pública celebrada el ocho (08) de noviembre de dos mil seis (2006), ante el señor Doctor Jaime Villavicencio, inscrita el quince (15) de diciembre de dos mil seis (2006), incrementó el capital social y consecuentemente reformó su estatuto social; mediante escritura celebrada el cuatro de octubre de dos mil siete, inscrita el doce (12) de diciembre de dos mil siete



(2007), incrementó el capital y consecuentemente reformó su estatuto social; mediante escritura celebrada el treinta y uno (31) de octubre de dos mil ocho (2008), inscrita diez (10) de diciembre de dos mil ocho (2008), incrementó su capital y consecuentemente reformo su estatuto social; mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Montecristi, de fecha dieciséis (16) de octubre del dos mil nueve (2009) e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi el diez (10) de Diciembre del dos mil nueve (2009), incrementó su capital y por ende reformó su estatuto social; mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Montecristi, de fecha veintidós (22) de noviembre del dos mil diez (2010) e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, el veintidós (22) de diciembre del dos mil diez (2010), incrementó su capital y por ende reformó su estatuto social; mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Bolívar, de fecha veinticinco (25) de octubre del dos mil once (2011) e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, el veintiséis (26) de diciembre del dos mil once (2011), incrementó su capital social y en consecuencia reformó sus estatutos; mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta, de fecha veintinueve (29) de octubre del dos mil trece (2013) e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, el veintitrés (23) de diciembre del dos mil trece (2013), incrementó su capital social y en consecuencia reformó sus estatutos; mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta, de fecha dos (02) de diciembre del dos mil catorce (2014) e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, el nueve (09) de diciembre del dos mil catorce (2014), incrementó su capital social y en consecuencia reformó sus estatutos; y, finalmente, mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Tercera del Cantón Manta, de fecha trece (13) de noviembre del dos

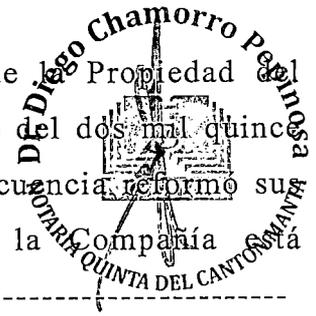




Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

mil quince (2015) e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, el treinta (30) de diciembre del dos mil quince (2015), incrementó su capital social y en consecuencia reformó sus estatutos. Actualmente el Capital Social de la Compañía integrado de la siguiente manera:-----



ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL
Nancy Atenaida Vásquez Alarcón	171,561.00	1,715,610.00
Towertrust Inc.	663,113.00	6,631,130.00
Holding La Fabril S.A. Holdingfabril	5,145,237.00	51,452,370.00
	5,979,911	59,799,110.00

CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-

Con los antecedentes expuestos el señor CARLOS ESTEBAN GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR, por los derechos que representa de la compañía LA FABRIL S.A. en su calidad de Apoderado General y en virtud de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía LA FABRIL S.A., en sesión celebrada en el cantón Montecristi, el día viernes veintisiete (27) de octubre del dos mil diecisiete (2017), procede a: **TRES.UNO)** Aumentar el Capital Social de la Compañía LA FABRIL S. A., en la suma de Dos millones seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$2.600.000,00), con lo cual el capital social de la misma queda establecido en la suma de sesenta y dos millones trescientos noventa y nueve mil ciento diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$62.399.110,00), dividido en seis millones doscientos treinta y nueve mil novecientos once (USD\$6.239.911) acciones ordinarias y nominativas de diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10,00) cada una, conforme se detalla en el cuadro siguiente:-----

Accionista	Capital Actual suscrito y pagado	Aumento por Capitalización de Utilidades	Capital suscrito por aumento	Nuevo Capital	Acciones
Nancy Atenaida Vásquez Alarcón	1,715,610.00	62,770.00	62,770.00	1,778,380.00	177,838
TOWERTRUST INC.	6,631,130.00	-	-	6,631,130.00	663,113
HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL	51,452,370.00	2,537,230.00	2,537,230.00	53,989,600.00	5,398,960
	59,799,110.00	2,600,000.00	2,600,000.00	62,399,110.00	6,239,911

El accionista TOWERTRUST INC., negoció su derecho de atribución. La Junta dejó aclarado que el total de las acciones se encuentran liberadas y que el nuevo capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Accionista	Capital	Acciones
Nancy Atenaida Vásquez Alarcón	1,778,380.00	177,838
TOWERTRUST INC.	6,631,130.00	663,113
HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL	53,989,600.00	5,398,960
	62,399,110.00	6,239,911

TRES.DOS).- Reformar el Estatuto Social de la Compañía, específicamente en el Artículo Quinto, capítulo segundo de dicho estatuto, artículo que en adelante dirá: "**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.** - El Capital de la compañía es de sesenta y dos millones trescientos noventa y nueve mil ciento diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$62.399.110,00), dividido en seis millones doscientos treinta y nueve mil novecientos once (USD\$6.239.911) acciones ordinarias y nominativas de diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10,00) cada una. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir Procurador Común.

CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN: El señor CARLOS



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ESTEBAN GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR, en su calidad de APODERADO GENERAL de la compañía LA FABRIL S.A. para efectos del presente acto, declara bajo juramento que el aumento de capital que se está materializando se encuentra correctamente integrado.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura.- (Firmado) Abogado Víctor Hugo Loayza Icaza, matrícula profesional número trece guion mil novecientos noventa guion diez del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) p. LA COMPAÑÍA LA FABRIL S.A.

RUC: 1390012949001

Sr. Carlos Esteban González-Artigas Loor

Apoderado General

c.c. 130476202-2

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304762022

Nombres del ciudadano: GONZALEZ ARTIGAS LOOR CARLOS ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EMEN VERA SAMIRA MARIANA

Fecha de Matrimonio: 14 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: GONZALEZ ARTIGAS CARLOS ESTEBAN

Nombres de la madre: LOOR SUSANA ADELAIDA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: GENESIS YARITZA ROCA MACIAS - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 179-067-40105



179-067-40105

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



036
JUNTA No

036 - 227
NÚMERO

1304762022
CECILLA



GONZALEZ ARTIGAS LOOR CARLOS ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTA CANTÓN ZONA 1
TARQUI PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **130476202-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ ARTIGAS LOOR
CARLOS ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SAMIRA MARIANA EMEN VERA





ECUADOR
ELECCIONES
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]

EL PRESIDENTE DE LA J. N.

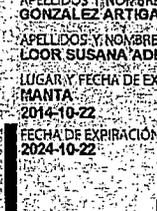
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** EMPRESARIO **Y2343V222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ ARTIGAS CARLOS ESTEBAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR SUSANA ADELAIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-22





NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **07 NOV 2017**

[Handwritten signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Comparece el señor **CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ**, en representación de la compañía **LA FABRIL S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, de fecha diez de mayo del dos mil catorce.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LA FABRIL S.A.**, de fecha diez de mayo del dos mil catorce, resolvió por unanimidad otorgar Poder General, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Esteban González-Artigas Loor, concediéndole las más amplias facultades para el total manejo de la Compañía; autorizando al señor Carlos Esteban González-Artigas Díaz, para que otorgue en nombre de **LA FABRIL S.A.** la respectiva Escritura Pública de Poder General, conforme lo resuelto por la Junta.- **TERCERA: PODER GENERAL.**- Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos Esteban González-Artigas Díaz, en representación de la compañía **LA FABRIL S.A.**, conforme lo resuelto por Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de fecha diez de mayo del dos mil catorce, tiene a bien otorgar Poder General, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor **CARLOS ESTEBAN GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR**, con cédula de ciudadanía uno, tres, cero, cuatro, siete, seis, dos, cero, dos - dos (130476202-2), para que a nombre y en representación de la Compañía Mandante, ejerza, entre otras, las siguientes facultades: 1) Administrar la compañía con las atribuciones propias de un factor y representarla, legal, judicial y extrajudicialmente; 2) Comprar, importar, comercializar y vender bienes muebles e inmuebles, así como intervenir en toda clase de actos y contratos dentro del giro ordinario de la compañía y a tal fin firmar solicitudes, documentos aduaneros y cualquier otro instrumento que fuere necesario para el ejercicio del mandato; 3)



LA FABRIL

la industria de las ideas



Montecristi, 24 de Marzo del 2014

Señor
Carlos Esteban González-Artigas Díaz
Presente.-

De mi consideración:

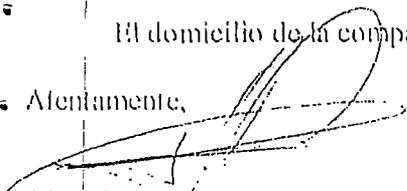
La sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía LA FABRIL S.A., que tuvo lugar el día viernes 21 de Marzo del 2014, resolvió designarlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía para el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la Compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

La compañía LA FABRIL S.A. se constituyó el 28 de marzo de 1935, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Sr. Pompeyo Jervis Quevedo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de abril de 1935, a fojas 61 vuelta bajo el número 36 del Registro Mercantil, tomo 66.

El domicilio de la compañía está ubicado en el cantón Montecristi.

Atentamente,


Ab. Victor Hugo Loayza Icaza
SECRETARIO AD-HOC

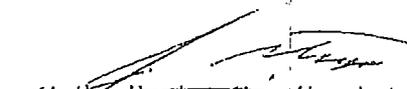
DATOS DEL PRESIDENTE:

NACIONALIDAD: Ecuatoriano
DOMICILIO: Manta
CEDULA No.: 130055062-9

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía LA FABRIL S.A. y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.

Montecristi, 24 de Marzo del 2014

Atentamente,


Carlos Esteban González-Artigas Díaz

www.lafabril.com.ec



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL
DEL CANTÓN MONTECRISTI

C E R T I F I C O:

Que el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA
COMPANÍA LA FABRIL S.A. Que antecede en esta
fecha queda inscrita de fojas: 169-173, con el
número Treinta y Dos (32) del Registro Mercantil
Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil
Tomo (1) con el número Ochenta Y Siete (87) Y
Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con
el número Mil Sesenta y Dos (1.062) y en los
respectivos libros índices general y gravámenes
literales ""C""G"".

Montecristi, 27 de Marzo del 2.014.

Ab.H.P.





LA FABRIL

la industria de las ideas

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA LA FABRIL S.A.
CELEBRADA EL 10 DE MAYO DEL 2014



En Montecristi, a los 10 días del mes de Mayo del 2014, siendo las 08:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Km. 5 ½ de la vía Manta-Montecristi, se reúnen los siguientes accionistas: Holding La Fabril S.A. HOLDINGFABRIL, representada por el señor Carlos González-Artigas Looor en su calidad de Apoderado General; y, la Sra. Nancy Atenaida Vásquez Alarcón, por sus propios y personales derechos.

Preside la Junta su titular Sr. Carlos González-Artigas Díaz y actúa como Secretario Ad Hoc designado por la Junta, el Ab. Víctor Hugo Loayza Icaza.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y pide al Secretario Ad Hoc formar la lista de accionistas presentes, que es como sigue:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL US\$
NANCY ATENAIDA VÁSQUEZ ALARCÓN	153.429	1.534.290,00
HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL	5.230.000	52.300.000,00
	5.383.429	53.834.290,00

El Secretario Ad Hoc informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito de la Compañía y que los accionistas tienen tantos votos como cuantas acciones de US\$ 10,00 (diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- **PUNTO UNICO:** Poder General a favor del señor Carlos Esteban González-Artigas Looor.

La Junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

Resuelve la palabra el Presidente, el mismo que expone a los presentes, que con fecha 26 de marzo de 2009, La Junta General de Accionistas de la empresa La Fabril S. A. designó





LA FABRIL

la industria de las ideas

como su apoderado general al señor Carlos Esteban González Artigas Loor, autorizando al Presidente de la compañía a otorgar la escritura pública correspondiente. Por cuanto varias instituciones principalmente bancos, han cuestionado que mi nombramiento de Presidente inserto en el referido poder, a la presente fecha estaría caducado, recomiendo la emisión de un nuevo poder en el que se agregue mi nombramiento actualizado, ratificándose que es conveniente a los intereses de la Compañía mantener el Poder General a favor del señor Carlos Esteban González-Artigas Díaz, en el que se le conceda facultades amplias y suficientes para el total manejo de la misma.

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas de la Compañía La Fabril S.A., RESUELVE:

1. Otorgar Poder General a favor del señor Carlos Esteban González-Artigas Loor, con facultades amplias y suficientes para el total manejo de La Fabril S.A., comprendiendo pero sin limitarse a: 1) Administrar la compañía con las atribuciones propias de un factor y representarla, legal, judicial y extrajudicialmente; 2) Comprar, importar, comercializar y vender bienes muebles e inmuebles, así como intervenir en toda clase de actos y contratos dentro del giro ordinario de la compañía y a tal fin firmar solicitudes, documentos aduaneros y cualquier otro instrumento que fuere necesario para el ejercicio del mandato; 3) Realizar gestiones ante cualquier autoridad administrativa sea aduanera, de salud, municipal, sectorial, tributaria, societaria y de cualesquiera otra naturaleza y presentar solicitudes, peticiones, reclamos y recursos; 4) Depositar, girar cheques, aceptar letras de cambio y suscribir pagarés, retirar dinero de las cuentas bancarias, endosar cheques y otros documentos de comercio; 5) Cobrar cuantas cantidades se adeuden a la compañía mandante, cualquiera que sea el título en que se funde su derecho y otorgar finiquito; 6) Contratar trabajadores y empleados, desahuciarlos, solicitar visto bueno y dar por terminados tales contratos; 7) Contratar y renovar préstamos o créditos de instituciones financieras y firmar los respectivos documentos de obligación; 8) Demandar y contestar demandas ante cualquier Juzgado, Corte o tribunal, apelar y proponer excepciones, recursos de casación y cualquier acción o recurso administrativo, constitucional y en medidas alternativas de conflicto, por si o a través de Procuradores Judiciales, con todas o parte de las facultades determinadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, así como actuar como manda dicha norma; 10) El Apoderado queda autorizado para ceder parcialmente las facultades concedidas en este instrumento, a través del otorgamiento de poderes especiales.
2. Autorizar al Presidente de la Compañía a suscribir, la Escritura Pública de Poder General a favor del señor Carlos Esteban González-Artigas Loor, conforme lo resuelto en esta Junta.



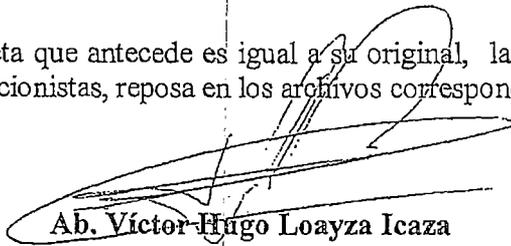
LA FABRIL

la industria de las ideas

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la recepción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 09:00 horas y firman todos los presentes.

Firmas) Holding La Fabril S.A. HOLDINGFABRIL, en su calidad de accionista representada por su Apoderado General el señor Carlos González - Artigas Loo; la Sra. Nancy Atenaida Vásquez Alarcón, en su calidad de accionista, por sus propios y personales derechos; el señor Carlos González-Artigas Díaz en su calidad de Presidente de la Compañía; y, el Ab. Víctor Hugo Loayza Icaza, en calidad de Secretario Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que debidamente suscrita por los señores accionistas, reposa en los archivos correspondientes de la Compañía.



Ab. Víctor Hugo Loayza Icaza
SECRETARIO AD HOC



cinco



CIUDADANIA 130055062 9

GONZALEZ ARTIGAS DIAZ CARLOS ESTEBAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

27 FEBRERO 1945

001- 0506 61524 M

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1945



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V334414244
CASADO LOOR VASQUEZ ANGELA ROCIO
SUPERIOR EMPRESARIO
RAMON GONZALEZ ARTIGAS
JUDITH DIAZ
MANTA 31/08/2012
31/08/2014

0089659





Realizar gestiones ante cualquier autoridad administrativa sea aduanera, municipal, sectorial, tributaria, Social, de cualesquiera otra naturaleza y presentar solicitudes, peticiones, reclamos y recursos; 4) Depositar, girar cheques, aceptar letras de cambio y suscribir pagarés, retirar dinero de las cuentas bancarias, endosar cheques y otros documentos de comercio; 5) Cobrar cuantas cantidades se adeuden a la compañía mandante, cualquiera que sea el título en que se funde su derecho y otorgar finiquito; 6) Contratar trabajadores y empleados, desahuciarlos, solicitar visto bueno y dar por terminados tales contratos; 7) Contratar y renovar préstamos o créditos de instituciones financieras y firmar los respectivos documentos de obligación; 8) Demandar y contestar demandas ante cualquier Juzgado, Corte o tribunal, apelar y proponer excepciones, recursos de casación y cualquier acción o recurso administrativo, constitucional y en medidas alternativas de conflicto, por si o a través de Procuradores Judiciales, con todas o parte de las facultades determinadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, así como actuar como manda dicha norma; 10) El Apoderado queda autorizado para ceder parcialmente las facultades concedidas en este instrumento, a través del otorgamiento de poderes especiales.. En tal virtud el Mandatario queda facultado para tomar las atribuciones que fueren necesarias en defensa de los intereses de la Mandante, de manera que este poder para el efecto señalado no sea considerado insuficiente, porque es voluntad de la Mandante que este poder contemple todas y cada una de las facultades necesarias para su efectivo ejercicio.- **CUARTA: VIGENCIA.-** El

presente Poder General permanecerá vigente hasta que sea formalmente revocado o invalidado por la Compañía Mandante.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de



estilo. (Firmado) Abogado Victor Hugo Loayza Icaza, matricula número un mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la cual queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma, junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe. v

[Signature]
CARLOS GONZALEZ ARTIGAS DIAZ
C. C. # 130055062-9

[Signature]
EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (06 FOJAS).-



[Signature]
Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON MONTECRISTI**



C E R T I F I C O:

Que el PODER GENERAL, Otorgada por la Compañía La Fabril S.A. Representada Por el Señor Carlos Esteban Gonzalez-Artigas Diaz. A favor del señor Carlos Esteban Gonzalez-Artigas Loor. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta el 15 de Mayo del 2.014. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 20-27, con el número Tres (03) del Registro de Poder Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Dos Mil Ochenta y Uno (2.081) Y Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Ciento Setenta (170) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" y "G".

Montecristi, 10 de Junio del 2.014

Ab.H.P.



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....06..... fojas útiles

Manta, a 07 NOV 2017



Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390012949001
RAZON SOCIAL: LA FABRIL S.A.
NOMBRE COMERCIAL: LA FABRIL S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ ARTIGAS LOOR CARLOS ESTEBAN
CONTADOR: SOLIS FRANCO JULIO CESAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/04/1935	FEC. CONSTITUCION:	04/04/1935
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	14/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION Y VENTA DE ACEITES VEGETALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Número: S/N Edificio: LA FABRIL S.A. Carretero: VIA MANTA - MONTECRISTI Kilómetro: 5 1/2 Referencia ubicación: FRENTE AL PUESTO DE AUXILIO INMEDIATO DE LA FABRIL Telefono Trabajo: 052920091 Telefono Trabajo: 052920454 Telefono Trabajo: 052920774 Fax: 052924252 Celular: 0999872762 Apartado Postal: 13054761 Email: jsolis@lafabril.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 014

JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI

ABIERTOS: 10

CERRADOS: 4

Fecha: 14 ENG 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 14/01/2016 14:46:56



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390012949001

RAZON SOCIAL: LA FABRIL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/04/1935

NOMBRE COMERCIAL: LA FABRIL S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRODUCCION Y VENTA DE ACEITES VEGETALES.
FABRICACION Y VENTA DE PLAGUICIDA A BASE DE ACEITE VEGETAL.
FABRICACION Y VENTA DE BIOCOMBUSTIBLES.
ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS EN GENERAL.
FABRICACION Y VENTA DE PRODUCTOS PARA CUIDADO PERSONAL.
FABRICACION Y VENTA PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Número: S/N Referencia: FRENTE AL PUESTO DE AUXILIO INMEDIATO DE LA FABRIL Edificio: LA FABRIL S.A. Carretero: VIA MANTA - MONTECRISTI Kilómetro: 5 1/2 Telefono Trabajo: 052920091 Telefono Trabajo: 052920454 Telefono Trabajo: 052920774 Fax: 052924252 Celular: 0999872762 Apartado Postal: 13054761 Email: jsolis@lafabril.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/01/1990

NOMBRE COMERCIAL: LA FABRIL S. A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

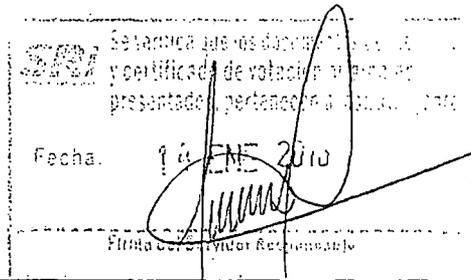
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUAPULO Calle: JOSE ANDRADE Número: OE1 - 346 Intersección: AV. JUAN DE SELIS Referencia: ENTRADA A CARTERPILAR Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 7 1/2 Telefono Trabajo: 022474645 Telefono Trabajo: 022474646 Telefono Trabajo: 022474647 Fax: 022470764 Celular: 0999857360 Apartado Postal: 171106322 Email: ventasquito@lafabril.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 14/01/2016 14:46:56



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390012949001

RAZON SOCIAL: LA FABRIL S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 17/04/1983

NOMBRE COMERCIAL: LA FABRIL S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Número: S/N Referencia: ENTRADA A PETROCOMERCIAL
Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 14 1/2 Telefono Trabajo: 042894798 Fax: 042895073 Celular: 0998868310 Email:
ventasgquil@lafabril.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/02/1994

NOMBRE COMERCIAL: LA FABRIL S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Ciudadela:
COOPERATIVA MODELO Barrio: LAS ACACIAS Calle: AV. LOS COLONOS Número: 400 Referencia: DIAGONAL A LA
EMBASADORA DE OXIGENO ADM Edificio: LA FABRIL S.A. -STO. DOMINGO Carretero: VIA A QUEVEDO Kilómetro: 3 1/2
Telefono Trabajo: 022705001 Telefono Trabajo: 022704005 Fax: 022370360

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 11/10/1996

NOMBRE COMERCIAL: LA FABRIL S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI GRANDE Barrio: SAGRADO CORAZON DE JESUS Calle: :
ALASKA Número: S/N Referencia: A LADO DEL ESTADIO SAGRADO CORAZON DE JESUS Edificio: LA FABRIL S. A. Telefono
Trabajo: 032440095 Fax: 032440558 Celular: 0991393838 Email: ventasambato@lafabril.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 09/02/2015 10:48:57



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390012949001
RAZON SOCIAL: LA FABRIL S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 12/11/1998

NOMBRE COMERCIAL: LA FABRIL S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ALIMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: MACHANGARA Calle: CARLOS TOSI Número: 4 - 95 Intersección: AV. OCTAVIO Referencia: FRENTE A LA COMPAÑIA CARTOPEL Telefono Trabajo: 072802967 Telefono Trabajo: 072802968 Fax: 072802967 Celular: 0999754730 Email: ventascuenca@lafabril.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 16/06/2000

NOMBRE COMERCIAL: LA FABRIL S.A. TULCAN

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CARCHI Cantón: TULCAN Parroquia: TULCAN Barrio: SECTOR EL ROSAL Número: S/N Referencia: FRENTE A LA ZONA DE AFORO Carretero: VIA RUMICHACA Kilómetro: 4 Camino: PANAMERICANA NORTE Telefono Trabajo: 062987783 Telefono Trabajo: 062987785 Fax: 062987786 Celular: 0999774749 Email: ventastulcan@lafabril.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 28/03/2002

NOMBRE COMERCIAL: LA FABRIL S.A. PLANTA LA FAVORITA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

PRODUCCION DE ACEITES VEGETALES.

FABRICACION DE JABON U OTROS MATERIALES IMPREGNADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON JABON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: LA PRADERA 3 Calle: 47 SURESTE Número: S/N Referencia: A LADO DE LA EMPRESA PIMSA Telefono Trabajo: 042490464 Fax: 042490464

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 09/02/2015 10:48:57



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390012949001
RAZON SOCIAL: LA FABRIL S.A.



No. ESTABLECIMIENTO: 013 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 01/08/2013

NOMBRE COMERCIAL: LA FABRIL S. A. AGENCIA IBARRA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: YACUCALLE Calle: ESTUARDO ALMEIDA Número: 184 Intersección: TEODORO GOMEZ DE LA TORRE Referencia: DIAGONAL A LA TERMINAL TERRESTRE Piso: 3 Telefono Trabajo: 062610403 Telefono Trabajo: 062643432 Fax: 062643434 Email: jsolis@lafabril.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 01/08/2013

NOMBRE COMERCIAL: LA FABRIL S. A. AGENCIA MACHALA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: LA PROVIDENCIA Número: S/N Referencia: FRENTE A LA CIUDADELA LAS BRISAS Edificio: INDUSTRIAL INGAORO Carretero: VIA MACHALA - PASAJE Kilómetro: 1/2 Telefono Trabajo: 072984188 Celular: 0980950691 Email: jsolis@lafabril.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 14/04/2004

NOMBRE COMERCIAL: LA FABRIL - ROBLAMA

FEC. CIERRE: 31/10/2004

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ALIMENTOS
PRODUCCION DE ACEITES VEGETALES

FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: VALLE HERMOSO Número: S/N Referencia: A QUINIENTOS METROS DE LA COMPAÑIA EXPOREVANS Carretero: VIA SANTO DOMINGO MONTERREY Telefono Trabajo: 022750449 Telefono Trabajo: 022754452

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Ad. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 09/02/2015 10:48:57



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390012949001
RAZON SOCIAL: LA FABRIL S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 14/04/2004
NOMBRE COMERCIAL: LA FABRIL - OLEAGINOSAS DEL ECUADOR **FEC. CIERRE:** 31/10/2004
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
PRODUCCION DE ACEITES VEGETALES
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ALIMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: VALLE HERMOSO Número: S/N
Referencia: A LADO DE LA ESCUELA BECDACH CARLOS Carretero: VIA SANTO DOMINGO QUININDE Kilómetro: TREINTA Y DOS Telefono Trabajo: 022750449 Fax: 022754452

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 14/04/2004
NOMBRE COMERCIAL: LA FABRIL - RIO MANSO **FEC. CIERRE:** 12/07/2005
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ALIMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BUENA FE Parroquia: PATRICIA PILAR Número: S/N Referencia: A LADO DE UN CAMPO DE AVIACION Carretero: VIA QUEVEDO BUENA FE Kilómetro: CUARENTA Y UNO Telefono Trabajo: 052700126 Telefono Trabajo: 052700127

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 17/11/2004
NOMBRE COMERCIAL: LA FABRIL S.A. GP8 **FEC. CIERRE:** 24/02/2006
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ALIMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALEGRIA Número: SOLAR 9 Referencia: LOTE C, A LADO DE LA HORMIGUERA HERCULES Manzana: 1564 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: OCHO Y MEDIO Telefono Domicilio: 2894798 Fax: 2894798

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

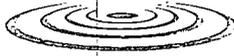
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RCERAZO **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA ENTRE LA QUINTA DEL CANTON MANTA

Fecha y hora: 09/02/2015 08:57:48
Es fiel fotocopia del documento que me fue presentado y devuelto al interesado en 03 fojas útiles.
07 NOV 2017
Manta, a

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





LA FABRIL

la industria de las ideas

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA LA FABRIL S.A.
CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2017**

En Montecristi, a los 27 días de octubre de 2017, siendo las 09:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Km. 5 ½ de la vía Manta-Montecristi, se reúnen los siguientes accionistas: Holding La Fabril S.A. HOLDINGFABRIL, representada por el señor Carlos González-Artigas Loo, en su calidad de Apoderado General; la Sra. Nancy Atenaida Vásquez Alarcón por sus propios y personales derechos; y, Towertrust Inc., a través del Ec. Santiago Teran Dammer, representante autorizado para el efecto.

Preside la Junta su titular, Sr. Carlos González-Artigas Díaz y actúa como Secretario Ad Hoc designado por la Junta el Ab. Víctor Hugo Loayza Icaza.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y pide al Secretario Ad Hoc formar la lista de accionistas presentes, que es como sigue:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL
Nancy Atenaida Vásquez Alarcón	171,561.00	1,715,610.00
Towertrust Inc.	663,113.00	6,631,130.00
Holding La Fabril S.A. Holdingfabril	5,145,237.00	51,452,370.00
	5,979,911	59,799,110.00

El Secretario Ad Hoc informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito de la Compañía y que los accionistas tienen tantos votos como cuantas acciones de US\$ 10,00 (diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas resuelven al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, para tratar el siguiente orden del día:

- **PUNTO UNICO: Aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía.**

Toma la palabra el Sr. Carlos González-Artigas Díaz, el mismo que manifiesta a los concurrentes lo siguiente: "Que estando presente todo el capital social de LA FABRIL S. A., pone a consideración de los accionistas la conveniencia de aumentar el Capital Social de la Compañía, mediante capitalización de utilidades."



la industria de las ideas

Toma la palabra el Apoderado General de la Compañía, Sr. Carlos González-Artigas Loor, y manifiesta que considera conveniente para la compañía realizar el aumento de capital propuesto, en los montos y cantidades que constan en el cuadro que se ha puesto a consideración de los señores accionistas y que es el siguiente:

Accionista	Capital Actual suscrito y pagado	Aumento por Capitalización de Utilidades	Capital suscrito por aumento	Nuevo Capital	Acciones
Nancy Atenaida Vásquez Alarcón	1,715,610.00	62,770.00	62,770.00	1,778,380.00	177,838
TOWERTRUST INC.	6,631,130.00	-	-	6,631,130.00	663,113
HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL	51,452,370.00	2,537,230.00	2,537,230.00	53,989,600.00	5,398,960
	59,799,110.00	2,600,000.00	2,600,000.00	62,399,110.00	6,239,911

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas de la Compañía LA FABRIL S. A., por unanimidad resuelve lo siguiente:

1. Aumentar el Capital Social de la Compañía LA FABRIL S. A., en la suma de Dos millones seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.600.000,00), con lo cual el capital social de la misma queda establecido en la suma de sesenta y dos millones trescientos noventa y nueve mil ciento diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$62.399.110,00), dividido en seis millones doscientos treinta nueve mil novecientos once (6.239.911) acciones ordinarias y nominativas de diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,00) cada una, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Accionista	Capital	Acciones
Nancy Atenaida Vásquez Alarcón	1,778,380.00	177,838
TOWERTRUST INC.	6,631,130.00	663,113
HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL	53,989,600.00	5,398,960
	62,399,110.00	6,239,911

El accionista TOWERTRUST INC., declara que ha negociado su derecho de atribución.

La Junta considera necesario dejar aclarado que el total de las acciones se encuentran liberadas.

2. Reformar el Estatuto Social de la Compañía, específicamente en el Artículo Quinto, capítulo segundo de dicho estatuto, artículo que en adelante dirá: "*ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.*"



LA FABRIL

la industria de las ideas

El Capital de la compañía es de sesenta y dos millones trescientos noventa y nueve mil ciento diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$62.399.110,00), dividido en seis millones doscientos treinta y nueve mil novecientos once (6.239.911) acciones ordinarias nominadas de diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,00) cada una. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir Procurador Común”;

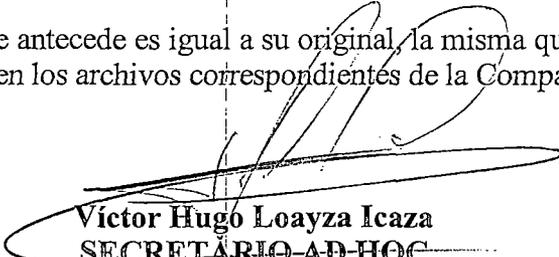
3. Autorizar al Apoderado General y/o al Presidente de la Compañía, para que a nombre de ésta, otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, conforme lo resuelto por esta Junta.

Sin haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta.

Una vez reinstalada la sesión se da lectura al texto integro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas. Se levanta la sesión a las 11:30 horas y firman los presentes.

Firmas) Holding La Fabril S.A. HOLDINGFABRIL, en su calidad de accionista, representada por su Apoderado General el señor Carlos González – Artigas Loor; la Sra. Nancy Atenaida Vásquez Alarcón, en su calidad de accionista, por sus propios y personales derechos; el señor Carlos González-Artigas Díaz en su calidad de Presidente de la Compañía; Towertrust Inc. Representado por el Ec. Santiago Teran Dammer; y, el Ab. Víctor Hugo Loayza Icaza, en su calidad de Secretario Ad Hoc designado por la Junta.

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que debidamente suscrita por los señores accionistas, reposa en los archivos correspondientes de la Compañía.


Víctor Hugo Loayza Icaza
SECRETARIO AD-HOC



Factura: 001-002-000041221



20171308005P03661

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20171308005P03661					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LA FABRIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1390012949001	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	CARLOS ESTEBAN GONZALEZ ARTIGAS LOOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2600000.00					


 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA